

 GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACION DE SUPERVISION	Código: FO-CA-045
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

Manizales, 30 de agosto de 2024

Doctora

SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO

Secretaria de Despacho

Secretaria Jurídica

Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 “Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II”, solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía de los servicios requeridos, se estima en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$47.285.714)**, de los cuales la Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, aporta **TREINTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$33.100.000)**, en dinero y **LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES**”, aporta **CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$14.185.714)**, anotando que en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **3500044561** del 28 de agosto de 2024, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro-universidad (2%); iii) Pro-hospital Santa Sofía (1%); y iv) Pro-adulto Mayor (3%), precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017 modificada por la Ordenanza 961 de 2023) que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del conviniente.

Objeto: *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN QUE PROMUEVA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS”.*

El supervisor del convenio es **MAURICIO HENAO OROZCO**, Profesional Especializado de la Unidad de Desarrollo Minero, Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación.

C.C. 75.064.133

Email: mhenao@caldas.gov.co

Celular: 3137876317

El encargado del proceso es **Henry Mejia Garcia** C.C. N° 10.285.897 de Manizales, contratista de la Secretaria de Desarrollo Empleo e Innovación, Email: jhmejia@gobnaciondecaldas.gov.co – Celular: 3148285447.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el convenio, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

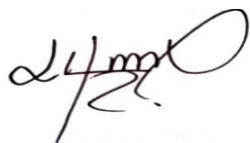


DAISSY LORENA ALZATE MORENO

Secretaria de Despacho

Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación

Departamento de Caldas



MAURICIO HENAO OROZCO

Profesional Especializado

Unidad de Desarrollo Minero

Secretaria de Desarrollo, Empleo e Innovación

Supervisor

Proyecto: Marcela Cardona Ríos – Profesional Universitario – Unidad de Desarrollo Minero – Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación

Reviso: Carolina Girón – Contratista – Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación.